

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400004924
Fecha de solicitud	09/03/2024
Nombre del solicitante	Juan carlos Domínguez Jiménez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	como se esta gastando los recursos en materia obras publicas y apoyos a las personas mas necesitadas
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	09/04/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	19/03/2024
Incompetencia	3 días hábiles	14/03/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/049/2024
Asunto: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 01 DE ABRIL DE 2024. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 09 de marzo de 2024 y registrada bajo el folio PNT 270510400004924, misma que resuelve de la siguiente manera.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 09 de marzo de 2024, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, de quien dijo llamarse **JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ** en la que solicitó lo siguiente:

“COMO SE ESTA GASTANDO LOS RECURSOS EN MATERIA OBRAS PUBLICAS Y APOYOS A LAS PERSONAS MAS NECESITADAS” SIC.

II.- Que con fecha 13 de marzo de 2024, se solicitó la información señalada en el punto que antecede, a través de oficio número UAI/088/2024, a la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Jalpa de Méndez, para poder estar en condiciones de proporcionar respuesta a la solicitud de información en términos de la solicitud planteada.

III.- Que por medio de oficio número DPM/133/2024, de fecha 15 de marzo del presente año, firmado por el Ing. Carlos Alberto Morales Ramon Director de Programación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió su respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información.

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400004924 de fecha 09 de marzo del año 2024, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ**, clasificada como

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que, **JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ** presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, “Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”.

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a **JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a primero de abril del año dos mil veinticuatro. -----

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----

C.c.p. Archivo


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 13 de marzo de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/049/2024
OFICIO No. UAI/088/2024.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

**ING. CARLOS ALBERTO MORALES RAMON
DIRECTOR DE PROGRAMACION
PRESENTE:**

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/049/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400004924, de fecha 09 de marzo de 2024, de quien dijo llamarse **JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ** en la se cual solicita:

“COMO SE ESTA GASTANDO LOS RECURSOS EN MATERIA OBRAS PUBLICAS Y APOYOS A LAS PERSONAS MAS NECESITADAS” SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



Dependencia: Dirección de Programación
Fecha: 15/03/2024
Oficio: DPM/133/2024
Asunto: Destino de los recursos públicos en materia de obras públicas y personas más necesitadas.

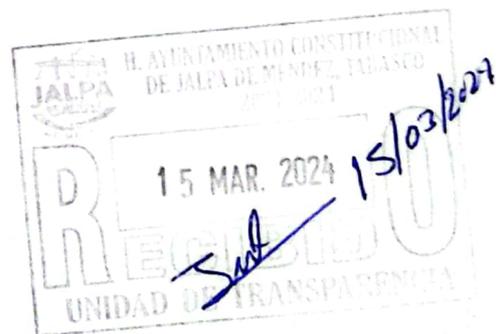
Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En seguimiento y respuesta a su homólogo **UAI/088/2024** en relación a la solicitud de información de la manera en que se están ejerciendo los recursos públicos en materia de obras públicas y apoyo a las personas más necesitadas, al respecto me permito informarle que todos los recursos se ejercen en estricto cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y a las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Sin más por el momento quedo de usted reiterándole la cordialidad de mis saludos.

Atentamente

Ing. Carlos Alberto Morales Ramón
Director de Programación



C.c.p. Lic. Nuris López Sánchez. - Presidenta Municipal.
C.c.p. Archivo.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.